

Quilota

Municipalidad

QUILLOTA, 07 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10627/VISTOS:

1. Memorandum N°1200 de 29 de Octubre de 2018 de Jefe (s) Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 07 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°7129 de fecha 26 de Octubre de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1.- NOMBRE : MARIA ANTONIETA PINTO LIRA

4.- GIRO PRINCIPAL : BAZAR, VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL

Debe decir:

1.- NOMBRE : MARIA ORIETA PINTO LIRA

4.- GIRO PRINCIPAL : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPICOS (ARTESANIAS)

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°7129 de fecha 26 de Octubre de 2015;
4. Copia de Carta de María Pinto Lira, solicitando el cambio de giro de Patente Rol 500.134-K;
5. Copia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 23.08.2018;
6. Copia de Consulta Electrónica del S.I.I. Situación Tributaria de Terceros de 29.10.2018;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°7129 de fecha 26 de Octubre de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1.- NOMBRE : MARIA ANTONIETA PINTO LIRA

4.- GIRO PRINCIPAL : BAZAR, VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL

Debe decir:

1.- NOMBRE : MARIA ORIETA PINTO LIRA

4.- GIRO PRINCIPAL : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPICOS (ARTESANIAS)

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°7129 de fecha 26 de Octubre de 2015, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Tesorería Municipal
 3. Cobranzas
 4. Presupuesto
 5. Rentas y Patentes
 6. Administración Municipal
 7. Secretaría Municipal
 8. Interesado.
- LMG/DMB/pssm.-